

RESPUESTA A PREGUNTAS No. 2
SOLICITUD DE OFERTAS No. SDC 005-2018
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE TIQUETES
NACIONALES, INTERNACIONALES Y RELACIONADOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL
COMPONENTE ECOSISTEMA CIENTÍFICO

PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACES
PRÉSTAMO BIRF 8701-CO

1. PREGUNTA: Solicitamos aclaración frente a la solicitud de descuentos en las diferentes clases enunciadas en la sección IV Formulario de Cotización, que van desde el ítem 1 al 6, dado que, el cobro a efectuarse de los diferentes servicios corresponden a la tarifa vigente a la fecha de expedición de los tiquetes aéreos, sean estos nacionales e internacionales aportados por las aerolíneas a través de los GDS, que incluyen derechos e impuestos exigibles por ley, como son IVA, tasa aeroportuaria, cargo por combustible y tarifa administrativa, la cual es regulada y exigible por parte de la Aerocivil.

En dicho caso, quedaría como posibilidad de descuento, el cargo de un fee por servicio, que queda a decisión de cada proveedor.

RESPUESTA: El numeral 3, Documentos que componen la oferta, Cotización de precios de la Sección I, Instrucciones para preparar cotizaciones, establece:

“El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización el cumplimiento de los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas. **Los costos por administración de tiquetes nacionales e internacionales se deben ajustar a lo regulado por la Aeronáutica Civil.**” (Resaltado no es del texto).

A su vez la Sección III, Lista de cantidades señala que el cotizante deberá detallar el porcentaje de descuento ofrecido sobre el costo neto del tiquete teniendo en cuenta que se habla de Rango tarifario y si es Nacional o Internacional, porque de acuerdo con lo mencionado en el anterior párrafo, es claro que hay unos costos asociados a los tiquetes, establecidos por la Aeronáutica Civil.

2. PREGUNTA: A que se refieren cuando dicen "la cotización debe mantener por 45 días"? Por qué las tarifas aéreas no se sostienen si no por un día dentro de las clases promocionales.

RESPUESTA: El primer párrafo del numeral 3, Documentos que componen la oferta, Cotización de precios de la Sección I, Instrucciones para preparar cotizaciones, dice:

“El cotizante deberá cotizar la totalidad de los servicios solicitados especificando el **porcentaje** de descuento ofrecido...” (Se resalta), es a esa cotización presentada durante el proceso, independiente del valor del tiquete, es a lo que se refiere la validez de la misma.

3. PREGUNTA: Forma de Pago: Los pagos según la licitación se estarían recibiendo cada mes? y solo cuando las facturas sea verificada con el tiquete volado???

RESPUESTA: Pagos mensuales de acuerdo con la cantidad de tiquetes **suministrados** (se resalta) y sus características, teniendo en cuenta Rango tarifario, si se trata de ruta nacional o internacional, aplicando los descuentos aplicados... (Ver Forma de Pago de Orden de compra incluida en el documento SDC-005-2018).

4. PREGUNTA: Cuando dicen que se verificarían con el BSP quieren decir que tendremos que enviar el reporte del BSP para los pagos y verificaciones de facturas?

RESPUESTA: Efectivamente, en Forma de Pago de Orden de compra incluida en el documento SDC-005-2018

5. PREGUNTA: El web check in: quieren decir que este proceso que es personal lo debe realizar la Agencia?

RESPUESTA: Es uno de los servicios solicitados a la Agencia que se contrate como resultado del proceso de selección.

Cordialmente,



BRIGITTE MAYORCA JAIMES
Representante Legal
FUNDACION TECNALIA COLOMBIA
NIT 900.180.913-5